

Editorial

Se ha dado el Decreto Supremo N° 00451-74-3A, sobre la gratuidad del parto. En hora buena.

En nuestro país solamente el 27% de las parturientas son atendidas por personal calificado y en centros asistenciales; la mayoría lo son fuera de las condiciones más elementales, en consecuencia expuestas a altos riesgos.

Desde la dación del Decreto Supremo en referencia, se ha visto el incremento inusitado, en todos los centros hospitalarios, por las parturientas.

Las instituciones asistenciales, los médicos, obstetrices y el personal auxiliar brindan su colaboración franca y gustosa, pero se encuentran limitados por las deficiencias materiales, para cumplir su cometido.

Ya hemos oído en el seno de nuestra Sociedad de Obstetricia y Ginecología, la gran preocupación de los médicos por no contar con los requerimientos básicos para la atención del parto: falta de instrumental, guantes, gasas, medicamentos, etc.

Esta situación que ya se dejó oír en la capital es igualmente reproducida en múltiple resonancia en las diferentes Provincias de la República a donde hemos tenido la oportunidad de concurrir.

Demandamos a las autoridades del Ministerio de Salud, que con la misma sensibilidad para la mujer embarazada, para darle la gratuidad del parto, se dote a los diferentes centros asistenciales de la infraestructura y material correspondiente a fin de que los médicos y demás personal puedan cumplir con el cometido de ayudar a la madre y al niño en el trance más noble y etapa de su vida.

La dotación de esta infraestructura y el material adecuado incentiva a los médicos a efectuar una labor eficiente, a ganar experiencia y a realizar estudios científicos que tanto los necesitamos en todas las actividades en nuestro país.